TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 627 /2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017

A la Empresa
AIRMECT de José E. Cabrera
Callejón 100 C/ ruta Transchaco Km. 19.5
Tel. 761485 / E-mail: airmect@hotmail.es
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra empresa en ocasión de hacer referencia a su oferta presentada en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 "Adquisición de Generadores de Electricidad" *con ID N° 338848*, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarles que su empresa **ha sido adjudicada** según Resolución N° 1350 de fecha 11 de diciembre del año en curso de acuerdo al siguiente cuadro:

		Airmect de Jose Cabrera		
Item	Descripcion	Precio Ofertado	Marca	Proc.
1	*Item N° 1- ADQ DE GENERADOR PARA EL MRE*	198.600.000	*AKSA Power Generation*	Turquia

		Airmect de Jose Cabrera		
Item	Producto	Precio Ofertado	Marca	Proc.
2	*Item N° 2- ADQ DE GENERADOR PARA LA CNDL*	11.850.000	*Daewoo*	Corea
Total de la Adjudicación		210.450.000		

Al respecto, se comunica que se estará informando en la brevedad, la fecha y horario para que puedan pasar a retirar el respectivo Contrato.

Las siguientes documentaciones deberán ser arrimadas para la firma del Contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cuenta Bancaria

Asimismo, se recuerda que deberán presentar una Póliza de Cumplimiento de dicho Contrato, que deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del mismo más 30 (treinta) días posteriores (31/01/18).

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente

P. a.
ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Pte. Franco esq. Ayolas
Piso 9 - Edificio Ayfra
Teléfono: 4148856
Correo: rodrigo.irala@mre.gov.py

Sergio Duré
11-12-17

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Relaciones Exteriores

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 628 /2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017

A la Empresa
GOTZE ING. SA.
Tte. Ettiene y 10° (Fdo de la Mora)
Tel. 672778/9
E-mail: comercial@gotze.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra empresa en ocasión de hacer referencia a su oferta presentada en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 "Adquisición de Generadores de Electricidad" *con ID N° 338848*, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarles que su empresa **no ha sido adjudicada** según Resolución N° 1350 de fecha 11 de diciembre del año.

Al respecto, agradeciendo su participación en el presente llamado a Contratación, estaremos publicando oportunamente otros llamados de los que pudieran participar. Se adjunta la Resolución Ministerial correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente.

P.O.

ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

SENDING REPORT

Dec. 11 2017 06:57PM

YOUR LOGO :
YOUR FAX NO. :

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	GOTZE	Dec. 11 06:56PM	00'41	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

Alejandro Avila